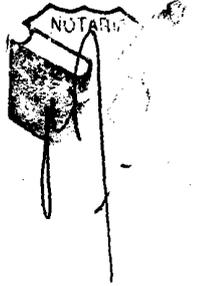


004



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA "ING. FABIAN MIÑO ROJAS  
SOCIEDAD ANONIMA"**

**CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 600,00**

**CAP. AUTORIZADO: USD \$ 1200.00**

**QUITO, 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2001**

**85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85**

**DI: 3 COPIAS**

**AB.**



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ING. FABIAN  
MIÑO ROJAS SOCIEDAD ANONIMA"**

**CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: USD \$ 600,00  
CAP. AUTORIZADO: USD \$ 1200,00**

**DI: COPIAS**

**AB.**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

En la ciudad de Quito, Distrito ~~Metropolitano~~, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte (20) de febrero del año dos mil uno, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor **FABIAN PATRICIO MIÑO ROJAS**, en su calidad de Gerente General y como tal ~~Representante~~ Legal de la Compañía conforme aparece del nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas llevada a efecto el día martes veinte y cuatro de Octubre del año dos mil. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de

edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario, se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos, de la Compañía **"ING. FABIAN MIÑO ROJAS SOCIEDAD ANONIMA"**, al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al Otorgamiento de la presente escritura el señor **FABIAN PATRICIO MIÑO ROJAS**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía y conforme aparece del nombramiento que para efectos de Ley se acompaña a esta, y, además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas llevada a efecto el día martes veinte y cuatro de Octubre del año dos mil que se adjunta para que forme parte de esta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- La Compañía se constituyó



mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil el trece de abril del mismo año, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (CUARENTA DOLARES AMERICANOS) que se encuentran íntegramente pagados. B) Posteriormente mediante escritura pública otorgada el catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito el siete de octubre del mismo año, se procedió a Aumentar el Capital en la suma de UN MILLON DE SUCRES ( CUARENTA DOLARES AMERICANOS) dando un capital Total de DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DOLARES AMERICANOS) C) Finalmente mediante escritura pública otorgada el dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de Julio del mismo año, se procedió a la transformación de la Compañía Limitada a Compañía Anónima y la reforma de estatutos sociales en lo pertinente. Con una Capital Suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS) y un Capital Autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS). La Junta General Universal de Accionistas, llevada a efecto el día

veinte y cuatro de Octubre del año dos mil, resolvió autorizar el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y la Consiguiente Reforma de Estatutos Sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** Con tales antecedentes el Ingeniero **FABIAN PATRICIO MIÑO ROJAS**, en su calidad invocada declara que eleva a escritura pública el Aumento de Capital Suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS y el capital Autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS y la consiguiente Reforma de Estatutos Sociales en la parte pertinente en el Artículo Quinto, Sexto, Séptimo y Vigésimo Sexto, conforme aparece del Acta de Junta General Universal de Accionista antes citada. **CUARTA.- DECLARACION.-** El Ingeniero **FABIAN PATRICIO MIÑO ROJAS** en su calidad invocada manifiesta bajo juramento que el aporte efectuado por los accionistas al aumento de capital se lo ha realizado mediante aporte en numerario, que ha sido ingresada a la cuenta de la compañía y además declara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente. Hasta aquí la minuta. Firmado) Abogada María Gabriela García Burbano, portadora de la matrícula profesional cinco mil novecientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que le fue a el compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, éste se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR

007



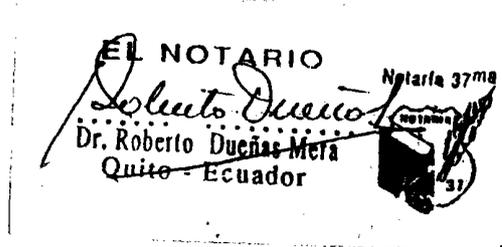
doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fabian Patricio Miño Rojas".

**ING. FABIAN PATRICIO MIÑO ROJAS**

C.C. 170508323-Q

C.V.



Quito, Julio 19 de 1.99

Señor Ingeniero  
Fabián Miño Rojas ✓  
Presente. -

De mis consideraciones:

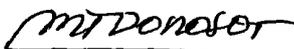
Me cumple informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 18 de Julio de 1.997, resolvió nombrar a Usted para las funciones de Gerente General de ING.FABIAN MIÑO ROJAS S.A por un periodo de cuatro (4) años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.

Ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

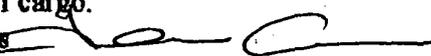
Sus atribuciones constan en la escritura de transformación de la sociedad (de Ing. Fabián Miño Rojas Cía. Ltda., constituida el 24 de Febrero de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Abril de 1.993 a la nueva Razón Social Ing. Fabián Miño Rojas S.A., con fecha 28 de Marzo de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Julio de 1.995) otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Doctor Rubén Darío Esinosa, el día 2 de mayo de 1.995

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión al frente de la Empresa.

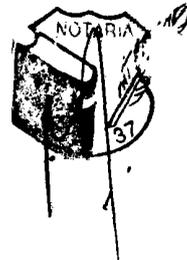
Muy atentamente,



María Teresa Donoso  
Secretaria Ad-hoc

RAZÓN: Acepto el cargo.  
Fabián Miño Rojas   
Quito, 19 de Julio de 1.997

008



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 731.2 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 25 NOV. 1997

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.



**EN EL CORREO NO ENTREGADO**

CIUDADANA  
 MINO ROJAS FABIAN PATRICIO  
 28 FEBRERO 1.958  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 OS 1 145 02254  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 58

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA 033302222  
 CASADO MARIA TERESA DOMINGO VALDIVIEZO  
 SUPERIOR ING: CIVIL  
 HERMAN MINO  
 LICIA ROJAS  
 QUITO 28-05-70  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

106808

*[Vertical stamp: RENEVACION]*

*[Fingerprint]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0131-224 170508373-0

MINO ROJAS FABIAN PATRICIO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAN

*[Handwritten signature: Veronica Mora]*

SA ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ..... *DOS* ..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO .....  
 ..... *UNA* ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. *20* DE *Febrero*

EL NOTARIO

*[Handwritten signature: Roberto Dueñas Mora]*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mora  
 QUITO - ECUADOR

*[Notary seal: NOTARIA 37]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A.", LLEVADA A EFECTO EL DIA MARTES VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.**

En la ciudad de Quito, hoy día martes veinte y cuatro de Octubre del año dos mil, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. Amazonas N°. 6401 y Av. El Inca, se reúnen los Accionistas de la Compañía "ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A.", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: El Ingeniero FABIAN PATRICIO MIÑO ROJAS propietario de cuatro mil novecientas noventa acciones de un mil sucres de valor cada una (USD 199,60), el señor JORGE MIÑO ROJAS, propietario de cinco acciones de un mil sucres de valor cada una, (USD 0,20), y, la señora LUCIA MIÑO ROJAS, propietaria de cinco acciones de un mil sucres de valor cada una (USD 0,20). La Junta General Universal de Accionistas, se reunió bajo la Presidencia de la señora LUCIA MIÑO ROJAS en su calidad de Presidente, actuando como secretario el Gerente General de la Empresa, ingeniero FABIAN PATRICIO MIÑO ROJAS.- Una vez constatado el quórum por secretaria, la Presidencia da por instalada la sesión, acorde lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las doce horas treinta minutos, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
- 3.- ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, Y;
- 4.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO PERTINENTE.

El relación al primero punto del orden del día, la Presidencia manifiesta, que la Compañía debe ajustarse a lo dispuesto en la Resolución N° 99.1.1.1.3.008, dictada por el señor Superintendente de Compañías, Publicada en el Registro Oficial N°. 278 de fecha 16 de Septiembre de 1.999; de la cual, se desprende en su Artículo Primero que el Capital Suscrito de las Compañías Anónimas es el de un mínimo de VEINTE MILLONES DE SUCRES. Que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 34 en su artículo 100 literal (h) prohíbe expresar el Capital o la contabilidad de las personas, en sucres o en unidades de valor constante, especialmente en lo establecido en el artículo 290 de la Ley de Compañías. Que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.I.J.008 de fecha 24 de abril del año 2000, dictada por la Superintendencia de Compañías, su Capital deberá expresarse en dólares americanos. Que la Contabilidad a partir del primero de abril del año en curso, debe llevarse en dólares americanos, y, que una vez aprobada la presente Acta, estos deberán proceder a efectuar el aporte de los valores necesarios para el presente aumento, que más adelante se indica.

Los accionistas luego de varias deliberaciones manifiestan que, si la disposición legal así lo dispone, estén de acuerdo se proceda Aumentar el Capital a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para lo cual, la Presidencia indica a los accionistas que éstos de conformidad con la Ley, pueden aumentar su capital en proporción a sus aportes. Los accionistas, luego de varias deliberaciones, manifiestan que están en posibilidades de incrementar su capital mediante aporte en numerario, quienes renuncian al Derecho Preferente de conformidad a lo que dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías, cumpliendo así, con las disposiciones legales antes citadas. Los accionistas están dispuestos a incrementar el Capital Suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

En relación a lo antes citado, los accionistas proceden aprobar el Aumento de Capital, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, en la siguiente manera: 1) El señor Jorge Miño Rojas en QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS CON

CUARENTA CENTAVOS, 2) el señor Jorge Miño Rojas en la en CERO DOLARES AMERICANOS CON OCHENTA CENTAVOS; y 3) la señora Lucía Miño Rojas, en CERO DOLARES AMERICANOS CON OCHENTA CENTAVOS, con lo cual, la compañía alcanza su Capital Suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS. En cuanto al aporte en numerario que van a realizar los accionistas, se detalla más adelante, el mismo que será pagado en su totalidad.

Resuelven también que una vez legalizado el presente Aumento de Capital, debe anularse los títulos acción que dispone la empresa a la fecha y, emitir nuevos títulos dolarizados.

En relación al Segundo Punto, los accionistas por unanimidad manifiestan estar de acuerdo que el Capital Autorizado de la Compañía sea el de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, el capital suscrito y pagado podrá llegar al valor del Capital Social Autorizado, mediante aumentos acordados previamente por la Junta General de Accionistas, en la cuantía, épocas, formas y plazos, que ésta determinare y de conformidad al Art. 160 de la Ley de Compañías. En lo demás se estará a lo que determine la ley en lo que respecta a los derechos de los socios en relación.

En cuanto al Tercer Punto del Orden del Día, la Presidencia manifiesta a los accionistas que es necesario elevar las acciones de UN MIL SUCRES que a la fecha reza de los estatutos equivalente a \$0,04 DOLARES AMERICANOS a UN DOLAR AMERICANO de valor cada una; lo cual, los accionistas resuelven se proceda con lo propuesto.

En relación al último punto del orden del día, la Presidencia manifiesta que es necesario proceder a la Reforma del Artículo Quinto, Sexto, Séptimo y Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que deberán rezar así:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado con que se establece la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

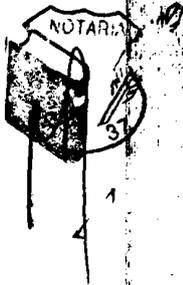
**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la compañía es el de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano de valor cada una.

**ARTICULO SEPTIMO: ACCIONES:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero cero uno al ochocientos, cada acción da derecho, cada acción será indivisible, da derechos en proporción a su valor pagado a voto de la Junta General, a participación de las utilidades y a los demás derechos y obligaciones establecidas en la ley.

**ARTICULO VIGESIMO SEXTO: LA INTEGRACION DE CAPITAL.-** Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas en numerario de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE ACCIONES
Ing. Fabián Miño R.	\$199,60	\$598,40	\$598,40	-0-	798
Sr. Jorge Miño R.	\$ 0,20	\$ 0,80	\$ 0,80	-0-	1
Sra. Lucía Miño R.	\$ 0,20	\$ 0,80	\$ 0,80	-0-	1
TOTAL:	\$ 200,00	\$600,00	\$ 600,00	-0-	800

Los accionistas aprueban por unanimidad las reformas y declaran que están de acuerdo con el detalle que al respecto se ha elaborado en relación a la Integración del capital y habiendo sido puesto a consideración de los mismos, lo aprueban por unanimidad ya que esta acorde a la realidad y a los preceptos legales vigentes.-



En relación al aporte del capital en numérico efectuado por los accionistas, se lo considera como inversión nacional, y este será ingresado a la contabilidad de la empresa.- Acto seguido la Presidencia da un receso para que sea redactada el acta pertinente, la misma que al ser leída a los presentes, fué aprobada y suscrita por todos los accionistas.- Siendo las catorce horas treinta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, autorizando conforme a los estatutos al señor Gerente General para que realice todos los pasos pertinentes para legalizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

**SRA. LUCIA MIÑO ROJAS**  
Presidente - Accionista

**SR JORGE MIÑO ROJAS**  
Accionista

**ING. FABIAN PATRICIO MIÑO ROJAS**  
Gerente General-Accionista-Secretario

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**, COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ING. FABIAN MIÑO ROJAS SOCIEDAD ANONIMA", SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

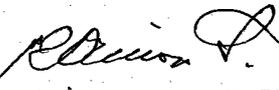
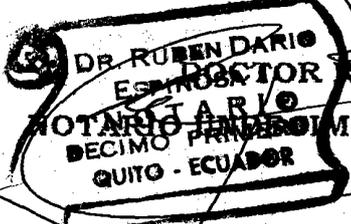
Notaria 37ma





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

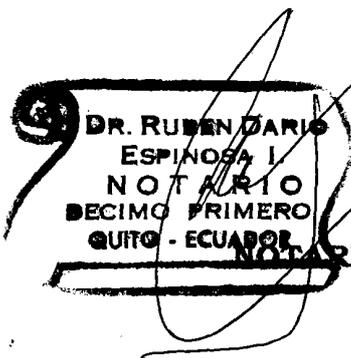
**R A Z O N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1571, dictada el 28 de Marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del Capital suscrito, del capital autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía **ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 20 de Febrero del 2.001. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Transformación de la **mencionada Compañía**, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 02 de Mayo de 1.995.- Quito, a 03 de Abril del 2.001.-

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1571, dictada el 28 de Marzo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del Capital suscrito, del capital autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía **ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 20 de Febrero del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mí cargo el 24 de Febrero de 1.993.- Quito, a 03 de abril del 2.001.-



**DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ING. FABIAN MIÑO ROJAS SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES, DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 01-Q-LJ- 1571, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

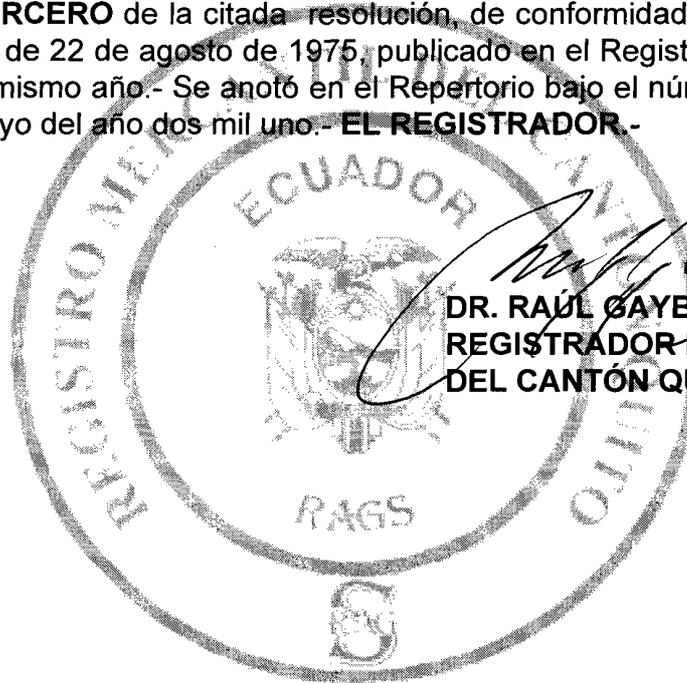
EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma  
A notary stamp featuring the word "NOTAR" at the top and a circular emblem below it. The emblem contains a stylized figure and some text, though it is partially obscured and difficult to read.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número ~~01.011~~ **01.011. MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO**, del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 28 de marzo del año 2.001, bajo el número **1605** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **764** del Registro Mercantil de trece de abril de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 1299 vta., Tomo 124 y **2053** del Registro Mercantil de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 2860, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ING. FABIÁN MIÑO ROJAS S.A.**", otorgada el 20 de febrero del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10251**.- Quito, a cuatro de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-